

ADENDA No. 1

COMPARACIÓN DE COTIZACIONES No. CC-003-2026

El Fondo Nacional de Turismo – FONTUR informa a los interesados en el proceso de selección **CC-003-2026**, cuyo objeto es **"ACTIVIDADES DE DESMONTE Y REPOSICIÓN DE POLISOMBRA, ESCARILAMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA INTEGRAL DE PISCINA Y ÁREAS COMUNES Y RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS EN EL HOTEL GREEN MOON EN SAN ANDRÉS ISLAS"** que, en atención a las observaciones recibidas, procede a modificar los siguientes aspectos del documento de Solicitud de Comparación de Cotizaciones publicado, incluido el cronograma del proceso de selección, con el fin de que los oferentes puedan contar con el tiempo suficiente para su análisis y elaboración de propuestas, así:

PRIMERO: MODIFICAR los dos primeros párrafos del numeral **2.8. Forma de Pago** del documento de Solicitud de Comparación de Cotizaciones, los cuales quedarán así:

2.8. Forma de Pago:

El P.A. FONTUR pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales contra avance real certificado por la supervisión, distribuido de la siguiente forma:

- a. **Un primer pago** por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, contra la acreditación de un avance físico ejecutado equivalente al 40%, debidamente recibido a satisfacción por el supervisor, previa presentación del informe de avance, registro fotográfico, corte de obra y soportes de materiales instalados o incorporados al proyecto.*
- b. **Un segundo pago** por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, contra certificación de avance acumulado del 80% de ejecución física, acompañado de memorias de actividades ejecutadas, informe técnico y concepto favorable de la supervisión.*
- c. **Un tercer y último pago** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra recibo final a satisfacción de la totalidad de las actividades contratadas, suscripción del acta de terminación, entrega de informe final y paz y salvo por todo concepto del personal vinculado al contrato y demás soportes de finalización requeridos por la supervisión.*

(...)

SEGUNDO: MODIFICAR los sub-numeral 2.10.5. y 2.10.6. del numeral **2.10. Obligaciones Específicas del Contratista**, el cual quedará así:

2.10.5. Suministrar e instalar 432 metros lineales (ml) de listón en madera de pino inmunizado sección 1" x 2", en longitudes comerciales disponibles en el mercado local, para la conformación de la retícula base de anclaje sobre fachada.

2.10.6. *Suministrar e instalar Suministro e instalación de 432 metros lineales (ml) de listón en madera de pino inmunizado sección 1" x 2", en longitudes comerciales disponibles en el mercado local, destinados al soporte estructural de la polisombra.*

TERCERO: MODIFICAR el **FORMATO No. 2 OFERTA ECONÓMICA**, en el sentido de modificar los ítems 4 y 5, correspondientes al suministro e instalación de listones en madera de pino inmunizado, cambiando la unidad de medida de unidad a metro lineal (ml), manteniendo la equivalencia técnica del alcance inicialmente previsto, así:

- **Ítem 4:** *Suministro e instalación de 432 ml de listón en madera de pino inmunizado sección 1" x 2", en longitudes comerciales disponibles en el mercado local, para la conformación de la retícula base de anclaje sobre fachada*
- **Ítem 5:** *Suministro e instalación de 432 ml de listón en madera de pino inmunizado sección 1" x 2", en longitudes comerciales disponibles en el mercado local, destinados al soporte estructural de la polisombra.*

La descripción técnica de los ítems permitirá el uso de listones en madera de pino inmunizado sección 1" x 2" en longitudes comerciales disponibles en el mercado local, para su instalación conforme a la modulación existente.

Asimismo, se incluye la siguiente nota aclaratoria en el **FORMATO No. 2 OFERTA ECONÓMICA** relacionada con el uso de longitudes comerciales disponibles en el mercado local, la modulación existente y el reconocimiento exclusivo de la longitud efectivamente instalada, sin superar las cantidades máximas previstas:

Nota 5: *Para los ítems correspondientes al suministro e instalación de listón en madera de pino inmunizado sección 1" x 2", se permitirá el uso de longitudes comerciales disponibles en el mercado local del Archipiélago de San Andrés, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. La instalación deberá ejecutarse conforme a la modulación existente y a las condiciones reales de anclaje en obra. El reconocimiento económico se realizará únicamente sobre la longitud efectivamente instalada y recibida a satisfacción por la supervisión, sin superar la cantidad máxima establecida en el presupuesto oficial para cada ítem.*

De acuerdo con lo anterior, se procederá nuevamente a la publicación del el **FORMATO No. 2 OFERTA ECONÓMICA** para su conocimiento y utilización por los proponentes.

CUARTO: De acuerdo con las modificaciones incluidas al documento de Solicitud de Comparación de Cotizaciones, **MODIFICAR** su numeral **4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SOLICITUD DE COMPARACIÓN DE COTIZACIONES** el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación solicitud comparación de cotizaciones y anexos	26 de marzo de 2026	SECOP II "Solicitud de información de Proveedores"
Solicitudes de aclaración a los términos del proceso	Hasta el 1 de abril de 2026	SECOP II "Solicitud de información de Proveedores"

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Respuesta a observaciones o solicitudes de aclaración a los términos	7 de abril de 2026	SECOP II "Solicitud de información de Proveedores"
Plazo para presentación de cotizaciones	15 de abril de 2026 Hasta las 5:00 pm	SECOP II "Solicitud de información de Proveedores"
Solicitud de Documentos Subsanables o Aclaratorios	17 de abril de 2026	SECOP II "Solicitud de información de Proveedores".
Término para presentar documentos subsanables o aclaratorios	20 de abril de 2026	SECOP II "Solicitud de información de Proveedores".
Publicación Resultado del Análisis de la Comparación de Cotizaciones	22 de abril de 2026	SECOP II "Solicitud de información de Proveedores".
Comunicación de la cotización seleccionada	23 de abril de 2026	Enviada por correo electrónico al oferente seleccionado.

QUINTO: Las demás condiciones que no se hayan modificado mediante la presente adenda, se ratifican tal como aparecen en el documento de Solicitud de Comparación de Cotizaciones publicado.

Se publica en la plataforma SECOP II a los **siete (7) días** del mes de abril de 2026.

Cordialmente,


DANIELA RUIZ CADENA
Directora Estructuración Precontractual (E)

Proyectó: Eduard Zarante Arroyo – Contratista Dirección de Estructuración Precontractual.